



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLIV Y XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A AL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCUENTREN VIGENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYAN" Y EL PUNTO CUATRO DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCORPORAR EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA DENOMINACIÓN "CIUDAD DE MÉXICO", EN LUGAR DE DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE FEBRERO DE 2016, QUE SEÑALA: "AL ENTRAR EN VIGOR EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS LEYES Y NORMAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTINUARÁN EN VIGOR EN SUS TÉRMINOS HASTA QUE SE EMITAN AQUELLOS QUE LOS SUSTITUYAN, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL MISMO."

I.2.- QUE MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS.

I.3.- QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, SE ENCUENTRAN LAS DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LES ESTÉN ADSCRITAS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- "LA DELEGACIÓN" PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA TITULAR DE LA DEMARCACIÓN, A SU FAVOR EL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

- I.5.- DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 9 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL PRIMERO "SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES." ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN I, INCISO A DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA CANARIO ESQUINA CALLE 10, SIN NÚMERO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ EL PROVEEDOR DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx; facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUERIMIENTO ADJUDICADO, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUERIMIENTO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS TERMINOS Y TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2018, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2018, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

PARA EL CASO DE LAS ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR CON REMISIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, GENERANDO UNA REMISIÓN DE ENTREGA POR REQUERIMIENTO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, DESCRIPCIONES Y MARCAS DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SOLO MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA SOLICITANTE, DICHO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA UNA VEZ SEAN AGOTADOS TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL CONTENIDO Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ASÍMISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y LO ADJUDICACIÓN; Y





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERÍODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A UN (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2018.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVE"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTÉS RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	062	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Unidad Departamental de Obras Viales													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	218	25	P	1	8	0	2419	2	1	00	N/A	4000800	560,164.00
															TOTAL	560,164.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Arena gris libre de contaminantes	NACIONAL	400	M3	352.00	140,800.00
2	Grava de 3/4" libre de contaminantes triturada	NACIONAL	400	M3	364.00	145,600.00
3	Piedra bola de rio	NACIONAL	40	M3	3,100.00	124,000.00
4	Adoquín dado cruz color rosa de 25 x 23 x 8 cms.	NACIONAL	5,000	Pza.	14.50	72,500.00
					SUBTOTAL	482,900.00
					I.V.A (16%)	77,264.00
					TOTAL	560,164.00

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	063		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER				Coordinación de Programas Comunitarios												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	1	3	204	25	P	1	8	0	2419	2	1	00	N/A	4000813	728,628.48
															TOTAL	728,628.48

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Arena gris modulo de finura, libre de contaminantes	NACIONAL	500	M3	352.00	176,000.00
2	Grava de 3/4" libre de contaminantes	NACIONAL	352	M3	364.00	128,128.00
3	Tabique rojo recocido	NACIONAL	90	Millar	3,600.00	324,000.00
					SUBTOTAL	628,128.00
					I.V.A (16%)	100,500.48
					TOTAL	728,628.48





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO					
TIPO DE PROCEDIMIENTO			No. DE PROCEDIMIENTO	FECHA	
LPN	☐	LPI	☐	IRN/DRMYSG/CAA-016/18	31/05/18
IRN	☒	IRI	☐		
AD	☐				
COMITE	☐	SESIÓN	☐	ORDINARIA	LISTADO DE CASOS
				EXTRAORDINARIA	
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 43, 52, 55, 56 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL					
CONTRATO ABIERTO			☐	CONTRATO CERRADO	☒
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO					
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE FUNDADORES No. 13 INT. 1, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN CERRADA DE BEZARES No. 160 CASA 6, COL. LOMAS DE BEZARES, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520
R.F.C.:	DDC 150902 KG8
TELÉFONO(S):	5290 9227 / (55) 1019 5922
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	dclacofradia@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	072	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER			Unidad Departamental de Operación Hidráulica														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	1	3	206	25	P	1	8	0	2421	2	1	00	N/A	4000804	448,224.00	
																TOTAL	448,224.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Brocal y tapa para pozo de visita, fabricado en concreto polimérico y reforzado con fibra de vidrio de 89 cm. de diámetro, con jaladeras de acero galvanizado en la tapa, cuatro respiraderos de 3.8 cm. de diámetro y antiderrapante de 3 mm. de altura, con leyenda y logotipo de la Delegación "Álvaro Obregón"	POLI CONCRETO	138	Pza.	2,800.00	386,400.00
SUBTOTAL						386,400.00
I.V.A (16%)						61,824.00
TOTAL						448,224.00

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	083	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER			Coordinación de Programas Comunitarios														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	1	210	15	O	2	8	0	2419	2	1	00	N/A	4000824	526,157.44	
																TOTAL	526,157.44

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Arena gris modulo de finura, libre de contaminantes	NACIONAL	230	M3	352.00	80,960.00
2	Grava de 3/4" libre de contaminantes	NACIONAL	216	M3	364.00	78,624.00
3	Piedra braza volcánica libre de oquedades de tamaño entre 25" y 35"	NACIONAL	300	M3	980.00	294,000.00
SUBTOTAL						453,584.00
I.V.A (16%)						72,573.44
TOTAL						526,157.44





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	086	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Coordinación de Programas Comunitarios													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	212	15	O	2	8	0	2419	2	1	00	N/A	4000825	388,405.12
															TOTAL	388,405.12

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Grava de 3/4" libre de contaminantes	NACIONAL	188	M3	364.00	68,432.00
2	Arena gris modulo de finura, libre de contaminantes	NACIONAL	200	M3	352.00	70,400.00
3	Piedra braza volcánica libre de oquedades de tamaño entre 25" y 35"	NACIONAL	200	M3	980.00	196,000.00
					SUBTOTAL	334,832.00
					I.V.A (16%)	53,573.12
					TOTAL	388,405.12

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	089		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER				Coordinación de Programas Comunitarios												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	5	224	15	O	2	8	0	2419	2	1	00	N/A	4000826	116,654.24
															TOTAL	116,654.24

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Arena gris modulo de finura, libre de contaminantes	NACIONAL	100	M3	352.00	35,200.00
2	Grava de 3/4" libre de contaminantes	NACIONAL	51	M3	364.00	18,564.00
3	Tabique rojo recocido	NACIONAL	13	Millar	3,600.00	46,800.00
					SUBTOTAL	100,564.00
					I.V.A (16%)	16,090.24
					TOTAL	116,654.24





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	092	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER			Unidad Departamental de Urbanización, Taludes y Minas														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	1	210	15	O	2	8	0	2431	2	1	00	N/A	4000831	89,830.40	
															TOTAL	89,830.40	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Bentonita sódica en sacos de 50 kg.	NACIONAL	11	Ton.	7,040.00	77,440.00
					SUBTOTAL	77,440.00
					I.V.A (16%)	12,390.40
					TOTAL	89,830.40

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	098	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Unidad Departamental de Urbanización, Taludes y Minas													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	210	15	O	2	8	0	2419	2	1	00	N/A	4000827	71,479.20
															TOTAL	71,479.20

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Arena gris de mina, libre de contaminantes	NACIONAL	45	M3	352.00	15,840.00
2	Grava de 3/4" triturada	NACIONAL	45	M3	364.00	16,380.00
3	Piedra braza	NACIONAL	30	M3	980.00	29,400.00
					SUBTOTAL	61,620.00
					I.V.A (16%)	9,859.20
					TOTAL	71,479.20

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	107	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER			Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	5	1	218	15	O	2	8	0	2431	2	1	00	N/A	4000833	424,850.00	
															TOTAL	424,850.00	





Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-016/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LA COFRADÍA, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Panel de yeso estándar de 3/8" (9 mm.) de 1.22 x 2.44 mts.	COMEX	500	Pza.	188.00	94,000.00
2	Panel de yeso estándar de 1/2" (13 mm.) de 1.22 x 2.44 mts.	COMEX	1,000	Pza.	188.00	188,000.00
3	Panel de yeso estándar de 5/8" (16 mm.) de 1.22 x 2.44 mts.	COMEX	100	Pza.	240.00	24,000.00
4	Compuesto para juntas de placa de yeso, en cubeta de 6 kg.	USG	100	Pza.	120.00	12,000.00
5	Compuesto para juntas de placa de yeso, en cubeta de 21.8 kg.	COMEX	75	Pza.	300.00	22,500.00
6	Compuesto para juntas de placa de yeso, en cubeta de 28 kg.	COMEX	50	Pza.	515.00	25,750.00
SUBTOTAL						366,250.00
I.V.A (16%)						58,600.00
TOTAL						424,850.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$2,891,718.00	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$462,674.88	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.
TOTAL	\$3,354,392.88	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	22 DE JUNIO DE 2018
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HRS.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$433,757.70
NO APLICA		CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.

CAPTURISTA: PXGM



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE] PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR". AMBAS PARTES REALIZAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLIV Y XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A AL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCUENTREN VIGENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYAN" Y EL PUNTO CUATRO DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCORPORAR EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA DENOMINACIÓN "CIUDAD DE MÉXICO", EN LUGAR DE DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE FEBRERO DE 2016, QUE SEÑALA: "AL ENTRAR EN VIGOR EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS LEYES Y NORMAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTINUARÁN EN VIGOR EN SUS TÉRMINOS HASTA QUE SE EMITAN AQUELLOS QUE LOS SUSTITUYAN, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL MISMO."
- I.2.- QUE MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS.
- I.3.- QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, SE ENCUENTRAN LAS DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LES ESTÉN ADSCRITAS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- "LA DELEGACIÓN" PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA TITULAR DE LA DEMARCACIÓN, A SU FAVOR EL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

- 1.5.- DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 9 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL PRIMERO "SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES." ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN I, INCISO A DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 1.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- 1.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA CANARIO ESQUINA CALLE 10, SIN NÚMERO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ EL PROVEEDOR DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx; facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUERIMIENTO ADJUDICADO, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUERIMIENTO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS TERMINOS Y TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2018, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2018, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

PARA EL CASO DE LAS ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR CON REMISIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, GENERANDO UNA REMISIÓN DE ENTREGA POR REQUERIMIENTO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, DESCRIPCIONES Y MARCAS DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SOLO MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA SOLICITANTE, DICHO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA UNA VEZ SEAN AGOTADOS TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL CONTENIDO Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ASÍMISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y LO ADJUDICACIÓN; Y



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETTRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

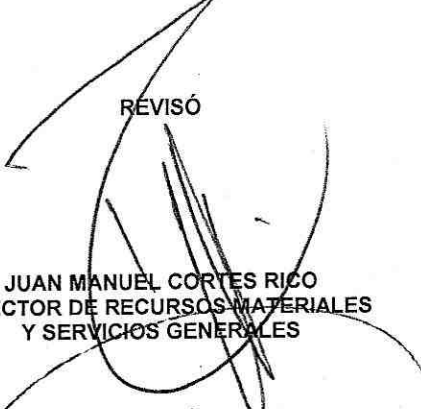
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS CUATRO (04) DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2018.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO			
TIPO DE PROCEDIMIENTO		No. DE PROCEDIMIENTO	FECHA
LPN	☐	LPI	☐
IRN	☒	IRI	☐
AD	☐	01/06/18	
COMITE	☐		
SESIÓN	☐		
		ORDINARIA	LISTADO DE CASOS
		EXTRAORDINARIA	
FUNDAMENTO LEGAL			
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 43, 52, 55, 56 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL			
CONTRATO ABIERTO		CONTRATO CERRADO	
☐		☒	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO			
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS VARIOS			

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS
DOMICILIO FISCAL:	AV 5 No. 19 COL. GRANJAS SAN ANTONIO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09070
R.F.C.:	FPO 520521 9L4
TELÉFONO(S):	5670 1818
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	ferreteriaportales@prodigy.net.mx
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	073	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Unidad Departamental de Operación Hidráulica													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	1	3	206	25	P	1	8	0	2561	2	1	00	N/A	4000812	440,213.62
															TOTAL	440,213.62

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Tubo de polietileno corrugado media densidad de 30 cms. de diámetro x 6 mts. de largo tipo "S" con campana integrada al cuerpo del tubo y empaque	PTM	30	Pza.	3,703.15	111,094.50
2	Tubo de polietileno corrugado media densidad de 76 cms. de diámetro x 6 mts. de largo tipo "S" con campana integrada al cuerpo del tubo y empaque	PTM	20	Pza.	13,420.00	268,400.00
					SUBTOTAL	379,494.50
					I.V.A (16%)	60,719.12
					TOTAL	440,213.62

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	075		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER				Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	5	1	218	25	P	1	8	0	2471	2	1	00	N/A	4000810	673,723.36
															TOTAL	673,723.36

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Tubo de cobre tipo "M" de 13 mm. (1/2") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	50	Pza.	521.00	26,050.00
2	Tubo de cobre tipo "M" de 19 mm. (3/4") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	40	Pza.	844.50	33,780.00
3	Tubo de cobre tipo "M" de 25 mm. (1") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	20	Pza.	1,269.50	25,390.00
4	Tubo de cobre tipo "M" de 32 mm. (1 1/4") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	15	Pza.	1,844.50	27,667.50





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
5	Tubo de cobre tipo "M" de 38 mm. (1 1/2") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	10	Pza.	2,541.50	25,415.00
6	Tubo de cobre tipo "M" de 51 mm. (2") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	5	Pza.	4,168.00	20,840.00
7	Tubo de cobre tipo "L" de 13 mm. (1/2") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	10	Pza.	710.00	7,100.00
8	Tubo de cobre tipo "L" de 19 mm. (3/4") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	10	Pza.	1,150.00	11,500.00
9	Tubo de cobre tipo "L" de 25 mm. (1") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	7	Pza.	1,264.50	8,851.50
10	Tubo de cobre tipo "L" de 32 mm. (1 1/4") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	5	Pza.	2,235.50	11,177.50
11	Tubo de cobre tipo "L" de 38 mm. (1 1/2") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	3	Pza.	2,878.00	8,634.00
12	Tubo de cobre tipo "L" de 51 mm. (2") de diámetro, en tramo de 6.10 mts.	NACOBRE	2	Pza.	4,865.50	9,731.00
13	Codo de cobre a cobre de 45° soldable de 13 mm. (1/2") de diámetro	NACOBRE	50	Pza.	15.00	750.00
14	Codo de cobre a cobre de 45° soldable de 19 mm. (3/4") de diámetro	NACOBRE	45	Pza.	25.00	1,125.00
15	Codo de cobre a cobre de 45° soldable de 25 mm. (1") de diámetro	NACOBRE	40	Pza.	66.00	2,640.00
16	Codo de cobre a cobre de 45° soldable de 32 mm. (1 1/4") de diámetro	NACOBRE	30	Pza.	84.50	2,535.00
17	Codo de cobre a cobre de 45° soldable de 38 mm. (1 1/2") de diámetro	NACOBRE	20	Pza.	103.50	2,070.00
18	Codo de cobre a cobre de 45° soldable de 51 mm. (2") de diámetro	NACOBRE	10	Pza.	173.00	1,730.00
19	Codo de cobre a cobre de 90° soldable de 13 mm. (1/2") de diámetro	NACOBRE	50	Pza.	8.00	400.00
20	Codo de cobre a cobre de 90° soldable de 19 mm. (3/4") de diámetro	NACOBRE	45	Pza.	17.00	765.00
21	Codo de cobre a cobre de 90° soldable de 25 mm. (1") de diámetro	NACOBRE	40	Pza.	39.00	1,560.00
22	Codo de cobre a cobre de 90° soldable de 32 mm. (1 1/4") de diámetro	NACOBRE	30	Pza.	70.50	2,115.00
23	Codo de cobre a cobre de 90° soldable de 38 mm. (1 1/2") de diámetro	NACOBRE	20	Pza.	110.50	2,210.00
24	Codo de cobre a cobre de 90° soldable de 51 mm. (2") de diámetro	NACOBRE	10	Pza.	201.00	2,010.00
25	Cople de cobre a cobre soldable de 13 mm. (1/2") de diámetro	NACOBRE	50	Pza.	6.00	300.00
26	Cople de cobre a cobre soldable de 19 mm. (3/4") de diámetro	NACOBRE	45	Pza.	13.00	585.00
27	Cople de cobre a cobre soldable de 25 mm. (1") de diámetro	NACOBRE	40	Pza.	23.00	920.00
28	Cople de cobre a cobre soldable de 32 mm. (1 1/4") de diámetro	NACOBRE	30	Pza.	25.00	750.00
29	Cople de cobre a cobre soldable de 38 mm. (1 1/2") de diámetro	NACOBRE	20	Pza.	39.00	780.00
30	Cople de cobre a cobre soldable de 51 mm. (2") de diámetro	NACOBRE	10	Pza.	76.00	760.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
31	Conector de cobre a fierro, cuerda interior de 13 mm. (1/2") de diámetro	NACOBRE	50	Pza.	20.00	1,000.00
32	Conector de cobre a fierro, cuerda interior de 19 mm. (3/4") de diámetro	NACOBRE	45	Pza.	30.00	1,350.00
33	Conector de cobre a fierro, cuerda interior de 25 mm. (1") de diámetro	NACOBRE	40	Pza.	66.00	2,640.00
34	Conector de cobre a fierro, cuerda interior de 32 mm. (1 1/4") de diámetro	NACOBRE	30	Pza.	121.50	3,645.00
35	Conector de cobre a fierro, cuerda interior de 38 mm. (1 1/2") de diámetro	NACOBRE	20	Pza.	190.00	3,800.00
36	Conector de cobre a fierro, cuerda interior de 51 mm. (2") de diámetro	NACOBRE	10	Pza.	256.00	2,560.00
37	Conector de cobre a fierro, cuerda exterior de 13 mm. (1/2") de diámetro	NACOBRE	50	Pza.	14.00	700.00
38	Conector de cobre a fierro, cuerda exterior de 19 mm. (3/4") de diámetro	NACOBRE	45	Pza.	26.00	1,170.00
39	Conector de cobre a fierro, cuerda exterior de 25 mm. (1") de diámetro	NACOBRE	40	Pza.	66.00	2,640.00
40	Conector de cobre a fierro, cuerda exterior de 32 mm. (1 1/4") de diámetro	NACOBRE	30	Pza.	110.00	3,300.00
41	Conector de cobre a fierro, cuerda exterior de 38 mm. (1 1/2") de diámetro	NACOBRE	20	Pza.	126.00	2,520.00
42	Conector de cobre a fierro, cuerda exterior de 51 mm. (2") de diámetro	NACOBRE	10	Pza.	205.50	2,055.00
43	Tuerca unión de cobre de 13 mm. (1/2") de diámetro	NACOBRE	50	Pza.	60.00	3,000.00
44	Tuerca unión de cobre de 19 mm. (3/4") de diámetro	NACOBRE	45	Pza.	74.00	3,330.00
45	Tuerca unión de cobre de 25 mm. (1") de diámetro	NACOBRE	40	Pza.	150.00	6,000.00
46	Tuerca unión de cobre de 32 mm. (1 1/4") de diámetro	NACOBRE	30	Pza.	379.00	11,370.00
47	Tuerca unión de cobre de 38 mm. (1 1/2") de diámetro	NACOBRE	20	Pza.	498.00	9,960.00
48	Tuerca unión de cobre de 51 mm. (2") de diámetro	NACOBRE	10	Pza.	848.00	8,480.00
49	Reducción bushing de cobre a cobre soldable de 13 mm. a 10 mm.	NACOBRE	50	Pza.	13.00	650.00
50	Reducción bushing de cobre a cobre soldable de 19 mm. a 13 mm.	NACOBRE	45	Pza.	20.00	900.00
51	Reducción bushing de cobre a cobre soldable de 25 mm. a 19 mm.	NACOBRE	40	Pza.	10.00	400.00
52	Reducción bushing de cobre a cobre soldable de 32 mm. a 13 mm.	NACOBRE	30	Pza.	44.00	1,320.00
53	Reducción bushing de cobre a cobre soldable de 38 mm. a 19 mm.	NACOBRE	20	Pza.	59.00	1,180.00
54	Reducción bushing de cobre a cobre soldable de 51 mm. a 38 mm.	NACOBRE	10	Pza.	126.00	1,260.00
55	Válvula de esfera soldable de 13 mm. (1/2") de diámetro	DICA	50	Pza.	60.00	3,000.00
56	Válvula de esfera soldable de 19 mm. (3/4") de diámetro	DICA	45	Pza.	94.00	4,230.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
57	Válvula de esfera soldable de 25 mm. (1") de diámetro	DICA	40	Pza.	168.50	6,740.00
58	Válvula de esfera soldable de 32 mm. (1 1/4") de diámetro	DICA	30	Pza.	256.50	7,695.00
59	Válvula de esfera soldable de 38 mm. (1 1/2") de diámetro	DICA	20	Pza.	351.50	7,030.00
60	Válvula de esfera soldable de 51 mm. (2") de diámetro	FOSET	10	Pza.	507.00	5,070.00
61	Válvula de globo soldable de 13 mm. (1/2") de diámetro	NACOBRE	50	Pza.	78.00	3,900.00
62	Válvula de globo soldable de 19 mm. (3/4") de diámetro	NACOBRE	45	Pza.	108.00	4,860.00
63	Válvula de compuerta soldable de 25 mm. (1") de diámetro	FOSET	40	Pza.	158.00	6,320.00
64	Válvula de compuerta soldable de 32 mm. (1 1/4") de diámetro	RUGO	30	Pza.	250.00	7,500.00
65	Válvula de compuerta soldable de 38 mm. (1 1/2") de diámetro	RUGO	20	Pza.	264.00	5,280.00
66	Válvula de compuerta soldable de 51 mm. (2") de diámetro	RUGO	10	Pza.	469.50	4,695.00
67	Tubo negro cédula 30 de 1" de diámetro x 6.00 mts.	TUNA	100	Pza.	390.12	39,012.00
68	Lamina negra antiderrapante, calibre 14, en hoja de 1.22 x 3.05 mts.	AHMSA	50	Pza.	1,693.00	84,650.00
69	Lamina negra antiderrapante, calibre 18, en hoja de 1.22 x 3.05 mts.	AHMSA	50	Pza.	1,492.85	74,642.50
70	Codo de cobre a hierro de 90° soldable de 13 mm. (1/2") de diámetro	NACOBRE	100	Pza.	8.00	800.00
SUBTOTAL						580,796.00
I.V.A (16%)						92,927.36
TOTAL						673,723.36

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	079		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER				Unidad Departamental de Obras Viales												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	218	15	O	2	8	0	2911	2	1	00	N/A	4000848	236,303.60
															TOTAL	236,303.60





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Carretilla completa con caja, bastidor CAT-50 de 5.5 pies cúbicos y llanta neumática reforzada	TRUPER	60	Pza.	1,681.00	100,860.00
2	Pala carbonera con mango tipo "D" de polietileno naranja	TRUPER	100	Pza.	395.00	39,500.00
3	Zapapico completo de 34 mm. de escoplo, de 5 lbs. con mango de 36"	TRUPER	100	Pza.	400.00	40,000.00
4	Bote de lámina de 19 lts. con tapa, redondo y nuevo	ECONOENVASES	50	Pza.	160.00	8,000.00
5	Cabo para pala, de 27.5" con mango de plástico	TRUPER	50	Pza.	181.00	9,050.00
6	Cabo para marro de 36"	TRUPER	50	Pza.	126.00	6,300.00
SUBTOTAL						203,710.00
I.V.A (16%)						32,593.60
TOTAL						236,303.60

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	082	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Unidad Departamental de Obras Viales													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	216	15	O	2	8	0	2911	2	1	00	N/A	4000849	290,336.40
															TOTAL	290,336.40

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Flexómetro contra impacto de 10 mts.	TRUPER	50	Pza.	612.00	30,600.00
2	Flexómetro contra impacto de 8 mts.	TRUPER	50	Pza.	322.50	16,125.00
3	Flexómetro contra impacto de 5 mts.	TRUPER	50	Pza.	198.50	9,925.00
4	Zapapico completo de 34 mm. de escoplo, de 5 lbs. con mango de 36"	TRUPER	100	Pza.	400.00	40,000.00
5	Marro octagonal, mango de 12", de 4 lbs.	TRUPER	100	Pza.	269.00	26,900.00
6	Cuchara para albañil del num. 9	TRUPER	100	Pza.	290.00	29,000.00
7	Cinta métrica de fibra de vidrio de 100 mts. tipo cruceta	TRUPER	30	Pza.	1,025.00	30,750.00
8	Odómetro con freno, rueda de 12", altura 1 mt., para 10,000 mts.	TRUPER	30	Pza.	2,233.00	66,990.00
SUBTOTAL						250,290.00
I.V.A (16%)						40,046.40
TOTAL						290,336.40





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	094		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER				Unidad Departamental de Urbanización, Taludes y Minas												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	210	15	O	2	8	0	2461	2	1	00	N/A	4000837	44,425.68
															TOTAL	44,425.68

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Cable de uso rudo de 3 X 10 AWH tensión de operación 600 V-, rollo 100 mts., de primera calidad	CONDUMEX	5	Rollo	5,106.00	25,530.00
2	Cable de uso rudo de 3 X 12 AWH tensión de operación 600 V-, rollo 100 mts., de primera calidad	CONDUMEX	4	Rollo	3,192.00	12,768.00
					SUBTOTAL	38,298.00
					I.V.A (16%)	6,127.68
					TOTAL	44,425.68

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	096		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER				Unidad Departamental de Urbanización, Taludes y Minas												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	210	15	0	2	8	0	2561	2	1	00	N/A	4000844	87,000.00
															TOTAL	87,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Rollo de polietileno negro calibre 600, ancho de 6 mts. de ancho x 88 mts. de largo	NACIONAL	15	Rollo	5,000.00	75,000.00
					SUBTOTAL	75,000.00
					I.V.A (16%)	12,000.00
					TOTAL	87,000.00





Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	099		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER				Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos														
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE		
400	2	2	1	215	15	0	2	8	0	2471	2	1	00	N/A	4000842	31,862.88		
																TOTAL	31,862.88	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Poste metálico para tablaroca, cal. 26 de 6.35 x 3.2 cm. x 3.05 mt. de largo	PANEL REY	300	Pza.	67.42	20,226.00
2	Canal metálico de amarre para tablaroca, cal. 26 de 6.35 x 2.54 cm. x 3.05 mt. de largo	PANEL REY	100	Pza.	68.02	6,802.00
3	Tornillo para tablaroca tipo S de 1" de largo	PANEL REY	2,000	Pza.	0.22	440.00
					SUBTOTAL	27,468.00
					I.V.A (16%)	4,394.88
					TOTAL	31,862.88

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER			Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	1	215	15	0	2	8	0	2911	2	1	00	N/A	4000850	43,849.16	
															TOTAL	43,849.16	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Juego de herramienta de 124 pzas., que consta de: 11 Dados de 4 a 13 mm, de 1/4" de diámetro, 9 Dados de 8 a 17 mm, de 3/8" de diámetro, 10 Dados de 3/16" a 1/2", de 1/4" de diámetro, 7 Dados de 3/8" a 3/4", de 3/8" de diámetro, 2 Dados largos para bujías de 3/8" de diámetro, 3 Puntas clutch de 1/8" a 3/16", 4 Puntas PH0 a PH3, 6 Puntas hexagonales de 2 a 7 mm., 8 Puntas hexagonales de 1/16" a 1/4", 4 Puntas Robertson 0 a 3, 7 Puntas Torx T10 a T40, 8 Puntas planas de 3 a 8 mm., 1 Matraca de 3/8" de diámetro, 8 Llaves allen de 1.5 a 6 mm., 8 Llaves allen de 1/16" a 1/4", 1 Pinzas para electricista de		TRUPER	5	Jgo.	3,336.00	16,680.00





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	6", 1 Pinzas de punta y corte de 6", 1 Desarmador de 1/4" de diámetro, 1 Nudo universal de 3/8" de diámetro, 1 Matraca de 3/8" de diámetro, 2 Extensiones de 3" y 6", de 3/8" de diámetro, 7 Llaves combinadas de 8 a 17 mm., 7 Llaves combinadas de 5/16" a 11/16", 2 Adaptadores y 5 Porta puntas					
2	Flexómetro profesional contra impacto de 5 mts.	TRUPER	5	Pza.	198.50	992.50
3	Flexómetro profesional contra impacto de 8 mts.	TRUPER	5	Pza.	322.50	1,612.50
4	Pala cuadrada tipo europeo, puño "Y"	TRUPER	10	Pza.	322.50	3,225.00
5	Arco para segueta industrial, incluye segueta dos posiciones: 45° y 90°	TRUPER	5	Pza.	612.00	3,060.00
6	Juego 11 (once) brocas alta velocidad y concreto; 7 (siete) brocas de acero M2 para metal, de 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 3/16" y 1/4" con zanco P3 y 4 (cuatro) brocas para concreto, de 3/16" x 4", 1/4" x 4", 5/16" x 4" y 3/8" x 5"	TRUPER	10	Jgo.	405.00	4,050.00
7	Caja para herramienta, calidad industrial broches metálicos	TRUPER	5	Pza.	509.00	2,545.00
8	Juego de 5 desarmadores, mango de acetato 3X, puntas magnetizadas, de acero al cromo vanadio, 1 (uno) de 1/4" x 6" plano, 2 (dos) de 3/16" x 4" planos, 1 (uno) de 3/16" x 3" de cruz y 1 (uno) de 1/4" x 4" de cruz	TRUPER	10	Jgo.	375.00	3,750.00
9	Juego de herramientas de 30 pzas. que consta de: 4 Puntas planas de 5/32" a 1/4", 3 Puntas PH1 a PH3, 3 Puntas Torx T10 a T20, 4 Llaves allen de 5/32" a 1/4", 1 Pinza de chofer de 6", 1 Pinza de punta y corte de 6", 1 Llave ajustable de 6", 3 Desarmadores de joyero planos de 2 a 3 mm., 1 Navaja de 6", 1 Tijeras de 8", 1 Martillo de uña curva de 8 Oz., 1 Desarmador para puntas, 1 Flexómetro de 3 mt., 1 Juego con pzas. para fijación, 1 Organizador para puntas y 1 Estuche para pzas. de fijación	PRETUL	2	Jgo.	943.00	1,886.00
SUBTOTAL						37,801.00
I.V.A (16%)						6,048.16
TOTAL						43,849.16

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	101		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER				Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	4	1	212	15	O	2	8	0	2911	2	1	00	N/A	4000851	43,053.40	
															TOTAL	43,053.40	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Pinza de electricista profesional de mango de vinil de 9"	TRUPER	10	Pza.	322.50	3,225.00
2	Pinza de chofer, de acero al carbono, mango de vinil de 10"	TRUPER	10	Pza.	219.00	2,190.00
3	Pinza de punta y corte con mango de 6"	TRUPER	10	Pza.	152.00	1,520.00
4	Navaja multiusos de apertura rápida, cuchillas de acero SK4 y cuchilla retráctil, largo de 7"	TRUPER	10	Pza.	219.00	2,190.00
5	Nivel torpedo magnético de gota, puntas recubiertas de hule contra impactos, longitud de 9"	TRUPER	10	Pza.	250.00	2,500.00
6	Nivel de mano de 12" con cuerpo de aluminio	PRETUL	10	Pza.	103.00	1,030.00
7	Marro octagonal, mango de 12" de 4 lbs.	TRUPER	10	Pza.	269.00	2,690.00
8	Cinzel de 8" x 1"	TRUPER	10	Pza.	202.00	2,020.00
9	Llave perico de 6", de acero cromado	PRETUL	10	Pza.	125.00	1,250.00
10	Llave perico de 10", de acero cromado	PRETUL	10	Pza.	232.00	2,320.00
11	Llave estilson industrial de 8", cuerpo robusto de hierro dúctil	TRUPER	10	Pza.	322.50	3,225.00
12	Llave estilson industrial de 12", cuerpo robusto de hierro dúctil	TRUPER	10	Pza.	509.00	5,090.00
13	Pinza de presión, mordaza curva con mango de vinil de 10"	TRUPER	10	Pza.	336.50	3,365.00
14	Multi-herramienta 21 en 1, acero inoxidable, incluye: 1 (una) Pinza mordaza curva, 1 (una) Pinza mordaza recta, 1 (un) Corta cables, 1 (un) Corta alambre, 1 (un) Pela alambres, 1 (una) Lezna, 1 (un) Desarmador del num. 2, 1 (un) Destapador, 1 (un) Destornillador cabinet de 3/16", 1 (una) Sierra, 1 (un) Saca anzuelo, 1 (una) Lima corte doble, 1 (una) Lima corte sencillo, 1 (un) Sacabocados, 1 (una) Lima bastarda en el canto, 1 (un) Destornillador de 5/64", 1 (un) Cuchillo, 1 (un) Destornillador de 9/32", 1 (un) Abrelatas, 1 (un) Resorte amortiguador, 1 (un) Estuche de lona	SURTEK	10	Pza.	450.00	4,500.00
SUBTOTAL						37,115.00
I.V.A (16%)						5,938.40
TOTAL						43,053.40





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	102		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER				Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	4	1	212	15	0	2	8	0	2921	2	1	00	N/A	4000858	21,953.00	
															TOTAL	21,953.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Candado pulido, alta seguridad, llave de puntos, 50 mm.	TRUPER	10	Pza.	422.50	4,225.00
2	Candado pulido, alta seguridad, llave de puntos, 60 mm.	TRUPER	10	Pza.	509.00	5,090.00
3	Cerradura tipo esfera, mecanismo cilíndrico, de latón brillante, recámara	TRUPER	10	Pza.	426.00	4,260.00
4	Cerradura de sobreponer, clásica, izquierda	TRUPER	10	Pza.	267.50	2,675.00
5	Cerradura de sobreponer, clásica, derecha	TRUPER	10	Pza.	267.50	2,675.00
SUBTOTAL						18,925.00
I.V.A (16%)						3,028.00
TOTAL						21,953.00

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	103		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER				Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	4	2	214	15	0	2	8	0	2921	2	1	00	N/A	4000859	33,100.60
															TOTAL	33,100.60

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Candado pulido, alta seguridad, llave de puntos, CL500 50 mm.	TRUPER	10	Pza.	422.50	4,225.00
2	Candado pulido, alta seguridad, llave de puntos, CL 600 60 mm.	TRUPER	10	Pza.	509.00	5,090.00





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
3	Cerradura tipo esfera, mecanismo cilíndrico, de latón brillante, recámara	TRUPER	20	Pza.	426.00	8,520.00
4	Cerradura de sobreponer, clásica, izquierda	TRUPER	20	Pza.	267.50	5,350.00
5	Cerradura de sobreponer, clásica, derecha	TRUPER	20	Pza.	267.50	5,350.00
SUBTOTAL						28,535.00
I.V.A (16%)						4,565.60
TOTAL						33,100.60

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	105	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	5	1	218	15	O	2	8	0	2921	2	1	00	N/A	4000852	74,298.00
															TOTAL	74,298.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Cerradura tipo esfera, mecanismo cilíndrico de latón brillante, para recámara	TRUPER	75	Pza.	426.00	31,950.00
2	Cerradura de sobreponer clásica, izquierda	TRUPER	60	Pza.	267.50	16,050.00
3	Cerradura de sobreponer clásica, derecha	TRUPER	60	Pza.	267.50	16,050.00
SUBTOTAL						64,050.00
I.V.A (16%)						10,248.00
TOTAL						74,298.00

4

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	108	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER			Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	5	1	218	15	O	2	8	0	2561	2	1	00	N/A	4000845	83,578.00	
																TOTAL	83,578.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Codo de P.V.C. de 50 mm. de diámetro x 45°	DURMAN	200	Pza.	4.50	900.00
2	Codo de P.V.C. de 50 mm. de diámetro x 90°	DURMAN	200	Pza.	5.00	1,000.00
3	Codo de P.V.C. de 75 mm. de diámetro x 45°	DURMAN	150	Pza.	11.00	1,650.00
4	Codo de P.V.C. de 75 mm. de diámetro x 90°	DURMAN	150	Pza.	15.00	2,250.00
5	Codo de P.V.C. de 100 mm. de diámetro x 45°	DURMAN	100	Pza.	22.00	2,200.00
6	Codo de P.V.C. de 100 mm. de diámetro x 90°	DURMAN	100	Pza.	24.00	2,400.00
7	Codo de P.V.C. de 150 mm. de diámetro x 45°	DURMAN	100	Pza.	63.00	6,300.00
8	Codo de P.V.C. de 150 mm. de diámetro x 90°	DURMAN	100	Pza.	62.50	6,250.00
9	Tubo de P.V.C. de 50 mm. de diámetro en tramo de 6.10 mts.	DURMAN	100	Pza.	150.00	15,000.00
10	Tubo de P.V.C. de 100 mm. de diámetro en tramo de 6.10 mts.	DURMAN	100	Pza.	341.00	34,100.00
SUBTOTAL						72,050.00
I.V.A (16%)						11,528.00
TOTAL						83,578.00

REQUERIMIENTO		NÚMERO			DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
ADQ	X	109			DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO											
SER					Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos											
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	6	9	228	15	O	2	8	0	2911	2	1	00	N/A	4000854	75,241.08
															TOTAL	75,241.08

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Lata de gas, válvula roscada, ideal para sopletes, mecheros, lámparas y estufillas, en lata de 275 grs.	TRUPER	50	Pza.	76.00	3,800.00
2	Boquilla con encendido electrónico para lata roscada, cuerpo de aluminio, botón para encendido, perilla para regular la flama	TRUPER	5	Pza.	457.00	2,285.00
3	Flujómetro de palanca (manual) para WC de 1 1/2"	HELVEX	10	Pza.	4,205.00	42,050.00
4	Cuchara forjada en una sola pieza, tipo filadelfia de 11", con mango de madera	TRUPER	10	Pza.	281.00	2,810.00
5	Marro octagonal, mango de 12", de 4 lbs.	TRUPER	10	Pza.	269.00	2,690.00
6	Tenaza para azulejo de 8", con dientes de carburo de tungsteno que incrementa resistencia al corte	TRUPER	5	Pza.	425.00	2,125.00



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
7	Juego de herramientas de 30 pzas. que consta de: 4 Puntas planas de 5/32" a 1/4", 3 Puntas PH1 a PH3, 3 Puntas Torx T10 a T20, 4 Llaves allen de 5/32" a 1/4", 1 Pinza de chofer de 6", 1 Pinza de punta y corte de 6", 1 Llave ajustable de 6", 3 Desarmadores de joyero planos de 2 a 3 mm., 1 Navaja de 6", 1 Tijeras de 8", 1 Martillo de uña curva de 8 Oz., 1 Desarmador para puntas, 1 Flexómetro de 3 mt., 1 Juego con pzas. para fijación, 1 Organizador para puntas y 1 Estuche para pzas. de fijación	PRETUL	5	Jgo.	943.00	4,715.00
8	Rotomartillo profesional de 1/2" con funciones de taladro y destornillador doble engrane	TRUPER	1	Pza.	4,388.00	4,388.00
SUBTOTAL						64,863.00
I.V.A (16%)						10,378.08
TOTAL						75,241.08

REQUERIMIENTO		NÚMERO			DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	110			DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER					Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos												
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	6	9	228	15	O	2	8	0	2921	2	1	00	N/A	4000853	33,100.60	
																TOTAL	33,100.60

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Candado pulido, alta seguridad, llave de puntos, 43301, CL500 50 mm.	TRUPER	10	Pza.	422.50	4,225.00
2	Candado pulido, alta seguridad, llave de puntos, 2 CL600 50 mm.	TRUPER	10	Pza.	509.00	5,090.00
3	Cerradura tipo esfera, mecanismo cilíndrico de latón brillante, para recámara	TRUPER	20	Pza.	426.00	8,520.00
4	Cerradura de sobreponer clásica, izquierda	TRUPER	20	Pza.	267.50	5,350.00
5	Cerradura de sobreponer clásica, derecha	TRUPER	20	Pza.	267.50	5,350.00
SUBTOTAL						28,535.00
I.V.A (16%)						4,565.60
TOTAL						33,100.60





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	111	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Unidad Departamental de Operación Hidráulica													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	3	222	15	0	2	8	0	2561	2	1	00	N/A	4000846	507,923.40
															TOTAL	507,923.40

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Cople de reparación Pead de 4" de diámetro de electrofusión, para tubería de polietileno RD-9	ALFA	216	Pza.	1,277.50	275,940.00
2	Cople de reparación Pead de 6" de diámetro de electrofusión, para tubería de polietileno RD-9	ALFA	50	Pza.	3,238.50	161,925.00
					SUBTOTAL	437,865.00
					I.V.A (16%)	70,058.40
					TOTAL	507,923.40

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	115	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Unidad Departamental de Urbanización, Taludes y Minas													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	210	15	0	2	8	0	2911	2	1	00	N/A	4000855	51,591.00
															TOTAL	51,591.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Pala redonda classic puño "Y" electrosoldado, casquillo crimpado	TRUPER	55	Pza.	322.50	17,737.50
2	Pala redonda classic puño "D" electrosoldado, casquillo crimpado	TRUPER	55	Pza.	322.50	17,737.50
3	Maceta de 4 Lbs. con mango de fibra y goma liviana	TRUPER	50	Pza.	180.00	9,000.00
					SUBTOTAL	44,475.00
					I.V.A (16%)	7,116.00
					TOTAL	51,591.00



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	116	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER			Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	4	2	214	15	O	2	8	0	2911	2	1	00	N/A	4000856	75,241.08
															TOTAL	75,241.08

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Lata de gas, válvula roscada, ideal para sopletes, mecheros, lámparas y estufillas, en lata de 275 grs.	TRUPER	50	Pza.	76.00	3,800.00
2	Boquilla con encendido electrónico para lata roscada, cuerpo de aluminio, botón para encendido, perilla para regular la flama	TRUPER	5	Pza.	457.00	2,285.00
3	Fluxómetro de palanca (manual) para WC de 1 1/2"	HELVEX	10	Pza.	4,205.00	42,050.00
4	Cuchara forjada en una sola pieza, tipo filadelfia de 11", con mango de madera	TRUPER	10	Pza.	281.00	2,810.00
5	Marro octagonal, mango de 12", de 4 lbs.	TRUPER	10	Pza.	269.00	2,690.00
6	Tenaza para azulejo de 8", con dientes de carburo de tungsteno que incrementa resistencia al corte	TRUPER	5	Pza.	425.00	2,125.00
7	Juego de herramientas de 30 pzas. que consta de: 4 Puntas planas de 5/32" a 1/4", 3 Puntas PH1 a PH3, 3 Puntas Torx T10 a T20, 4 Llaves allen de 5/32" a 1/4", 1 Pinza de chofer de 6", 1 Pinza de punta y corte de 6", 1 Llave ajustable de 6", 3 Desarmadores de joyero planos de 2 a 3 mm., 1 Navaja de 6", 1 Tijeras de 8", 1 Martillo de uña curva de 8 Oz., 1 Desarmador para puntas, 1 Flexómetro de 3 mt., 1 Juego con pzas. para fijación, 1 Organizador para puntas y 1 Estuche para pzas. de fijación	PRETUL	5	Jgo.	943.00	4,715.00
8	Rotomartillo profesional de 1/2" con funciones de taladro y destornillador doble engrane	TRUPER	1	Pza.	4,388.00	4,388.00
SUBTOTAL						64,863.00
I.V.A (16%)						10,378.08
TOTAL						75,241.08



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	117		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER				Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	5	1	218	15	0	2	8	0	2911	2	1	00	N/A	4000857	132,240.00	
															TOTAL	132,240.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Brocha de 100% cerda negra natural, mango de plástico de 1"	TRUPER	75	Pza.	21.00	1,575.00
2	Brocha de 100% cerda negra natural, mango de plástico de 2"	TRUPER	100	Pza.	40.00	4,000.00
3	Brocha de 100% cerda negra natural, mango de plástico de 4"	TRUPER	150	Pza.	115.50	17,325.00
4	Brocha de 100% cerda negra natural, mango de plástico de 6"	TRUPER	200	Pza.	181.00	36,200.00
5	Mini-rodillo de nylon de 4" de espesor x 3/8"	TRUPER	200	Pza.	62.00	12,400.00
6	Rodillo felpa áspera 9" x 3/4" superficie rugosa	TRUPER	200	Pza.	67.50	13,500.00
7	Repuesto para rodillo de nylon 4" espesor 3/8"	TRUPER	500	Pza.	18.00	9,000.00
8	Repuesto para rodillo de felpa áspera de 9" x 3/4", superficie rugosa	TRUPER	500	Pza.	40.00	20,000.00
					SUBTOTAL	114,000.00
					I.V.A (16%)	18,240.00
					TOTAL	132,240.00

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	118		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER				Coordinación de Programas Comunitarios													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	1	3	204	25	P	1	8	0	2561	2	1	00	N/A	4000861	598,855.00	
															TOTAL	598,855.00	





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-017/18

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

CAPS/18-06/003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Tubo de PVC de 8" de 20 cms de diámetro, tramo de 6 mts., alcantarillado de 5 S-M 12454-B, serie 25 DN unión espiga, junta elastométrica, tipo Riber	AMANCO	20	Pza.	1,460.00	29,200.00
2	Tubo de PVC de 12" de 30 cms de diámetro, tramo de 6 mts., alcantarillado de 5 S-M 12454-B, serie 25 DN unión espiga, junta elastométrica, tipo Riber	AMANCO	41	Pza.	2,594.00	106,354.00
3	Tubo de PVC de 18" de 45 cms de diámetro, tramo de 6 mts., alcantarillado de 5 S-M 12454-B, serie 25 DN unión espiga, junta elastométrica, tipo Riber	AMANCO	20	Pza.	7,560.00	151,200.00
4	Brocal de policoncreto de 0.82 mts. de diámetro con tapa de alta densidad de 0.63 mts. de diámetro	CASTOR	51	Pza.	4,500.00	229,500.00
SUBTOTAL						516,254.00
I.V.A (16%)						82,600.64
TOTAL						598,854.64

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$3,084,387.50	TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$493,502.00	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.
TOTAL	\$3,577,889.50	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	25 DE JUNIO DE 2018
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HRS.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$462,658.13
NO APLICA		CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.

CAPTURISTA: PXGM

